

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.553 · 1969

LEY 7553

Boletín Oficial, 30 de octubre de 1969 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7553

DECRETO-LEY 7553/69

Declarando lugar histórico al médano “Ancaló”, origen de la ciudad de General Pinto.

LA PLATA, 22 de OCTUBRE de 1969.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le con fiere, el Artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico la Circunscripción I, Sección B, Parcela 1b, Plano 44-28-69, con una Superficie de 9.370 metros cua drados, que es parte de la Quinta 50, en el médano “Ancaló”, donde se erigió el 23 de Octubre de 1869 el Fuerte General Lavalle, origen de la ciudad de General Pinto.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7553. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).